

PALABRAS DEL DOCTOR GUILLERMO F. MARGADANT S. EN LA CLAUSURA DEL CONGRESO

Hace unos minutos se dio por terminada la parte académica de este IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano; ahora me corresponde el gusto y el honor de dar las gracias a las diversas instituciones que han contribuido al éxito de este evento: La Universidad Autónoma de Querétaro, el gobierno del estado de Querétaro, el municipio de la capital de este estado, y la UNAM, a través de su Facultad de Derecho, y de su Instituto de Investigaciones Jurídicas. Las múltiples atenciones que hemos recibido por parte de estas autoridades políticas y académicas, han contribuido a unos días que recibirán un lugar favorito en nuestra memoria.

Sin embargo, desde luego no es la tarea típica de universidades y organismos políticos endulzarles la vida a historiadores del derecho (¡perdonen la perogrullada!). Si las mencionadas instituciones han hecho los sacrificios que hicieron posible este Congreso, esto ha sucedido como consecuencia de su finalidad oficial, que es principalmente (en caso de universidades), o en parte (en caso de organismos políticos), la de preservar e incrementar la cultura.

Afortunadamente, desde este ángulo su generosidad para con nosotros ha sido indudablemente justificada: este Congreso ha cumplido con su función de incrementar la cultura histórico-jurídica mexicana, por tres vías:

En primer lugar, durante varios meses, unos sesenta especialistas de nuestra materia han estado realizando labores de investigación en bibliotecas y archivos, para elaborar ponencias, y así realizaron actividades a las que sin este Congreso, probablemente no se hubieran lanzado.

En segundo lugar, durante este Congreso han comparado opiniones sobre diversos temas de nuestra especialidad; además establecieron nuevas relaciones sociales —y todos sabemos cuánta importancia tienen tales contactos personales para la vida académica en general—.

En tercer lugar, las ponencias, a veces corregidas y enriquecidas como resultado de estos días en Querétaro, saldrán publicadas en la *Memoria*, que será una añadidura permanente a la literatura histórico-jurídica mexicana —un caudal de estudios que desde hace unos diez años ha

estado creciendo tan notablemente en cantidad y calidad, que ya se está preparando una bibliografía especial al respecto—.

Dio gusto ver, en este Congreso, que la rama —todavía poco trabajada— de la historia jurídica *regional* ahora parece iniciar, por fin, su despegue.

En cambio, la rama precortesiana (tan ligada a la idiosincrasia cultural mexicana) ha quedado subrepresentada en esta ocasión, algo que acentúa la necesidad de que nuestro grupo de historiadores del derecho patrio se acerque más a nuestros colegas de la arqueología (entre varias circunstancias, el hecho de que los jeroglíficos mayas por fin han soltado su secreto, provocando una nueva historia de los antiguos habitantes de Mesoamérica, ofrece un impulso a nosotros para revisar a fondo la historia del derecho respectivo).

En cambio, la liga entre lo indígena en general y el derecho (materia a menudo tan cercana a los estudios de la cultura precortesiana), comienza a desarrollarse bien, en parte gracias a nuestro grupo de amigos que trabajan en el seno de la Universidad Veracruzana, bajo el liderazgo de la incansable maestra Mercedes Gayosso. Si este desarrollo continúa, no sería imposible que pronto los eslabones de esta cadena de congresos tuvieran que cambiar su nombre en el de “congresos de historia y *etnología* del derecho mexicano”, al estilo de la famosa bibliografía mundial que Gllissen dirige desde Bruselas.

En cuanto a la utilidad objetiva de estos congresos, estoy, desde luego, plenamente de acuerdo con los graciosos elogios que dirige Bertrand Russell al conocimiento inútil. Sin embargo, la especialidad de este Congreso no es simplemente parte de una franja ornamental de la cultura nacional, un elemento ornamental, carente de utilidad pragmática.

Si representamos gráficamente al derecho positivo mexicano de este momento por un pequeño círculo, la cultura jurídica forma una cruz alrededor de este símbolo. Uno de sus brazos laterales representa el derecho comparado —cada vez más importante—; el otro brazo es la filosofía del derecho y del Estado. Y el aspa que va hacia abajo, combina a las tres hermanas, tan íntimamente conectadas: la historia jurídica, la *etnología* del derecho y la sociología respectiva.

Son estos tres brazos que contribuyen al ambiente que nutre al importantísimo cuarto brazo: nuestra intuición respecto del derecho del México de mañana, a cuyo respecto necesitamos a juristas cultos, que trabajen en íntima colaboración con la elite de los políticos.

No quiero cometer un pecado de egocentrismo colectivo, afirmando que todos los historiadores del derecho entremos necesariamente en la

elite formada por la flor y nata de los juristas del país. Pero contribuímos a un aspa importante de la cultura jurídica, que impulsa a sus cultivadores hacia una sicología profesional de *relativismo*, *tolerancia* y *prudencia*, una actitud *pluralista* frente a los problemas del momento; y, además del acceso a aquel caudal de experiencia que encontramos en la historia, esta sicología es importante para poder colaborar fructíferamente en la ingente, perpetua tarea de la innovación del derecho mexicano.

Si un jurista sólo se concentrara en aquel circulito que representa el derecho positivo del momento, quizás será un buen artesano del derecho, una bendición para sus clientes y el centro de un hogar próspero, pero no uno de los participantes en la verdadera cultura jurídica, que se necesita para la gradual adaptación del derecho a las necesidades del mañana.

Visto así, nuestros esfuerzos, y los de las instituciones que nos han apoyado hasta ahora, tienen un potencial impacto general, que trasciende la considerable satisfacción individual de cada uno de nosotros, consistente en contribuir con trabajos monográficos y de síntesis a la tarea de hacer más transparente nuestro pasado jurídico, y de presentar análisis de las fuerzas sociales que hayan estado impulsando la evolución de nuestro derecho.

Hace unos doce años esta serie de congresos nació de una sugerencia por parte del doctor Silvio Zavala, presidente honorario del presente Congreso, y de nuestro amigo argentino, doctor Víctor Tau, durante una cena en la que estuvieron presentes las tres personas que desde entonces, invariablemente, hemos formado la Comisión Organizadora de estos congresos. El éxito del presente Congreso, que atrajo a más especialistas de lo que ha sido el caso en cada uno de los tres eventos anteriores, nos anima a iniciar ya desde ahora la preparación del quinto eslabón de esta cadena.

Desde luego, en plena crisis y con una creciente austeridad, es difícil prever las posibilidades para dentro de dos años (además, a causa de las muy importantes elecciones federales, el verano de 1988 quizás no será el momento más apropiado para serenos eventos académicos); pero las perspectivas se mejoraron mucho, anteayer, cuando a través de la doctora Guadalupe Rivera Marín, el licenciado Eugenio Cock Ursúa, y la licenciada Patricia Begné, se nos comunicó oficialmente la buena voluntad de la Universidad de Guanajuato para asumir en agosto de 1988 el papel que en esta ocasión ha desempeñado tan espléndidamente la Universidad Autónoma de Querétaro.